

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 060-2025-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 04 de abril del 2025.

VISTO:

Informe N° 207-2025-GO-EPS EMAPAT S.A. de fecha 04 de abril del 2025; Informe N° 209-2025-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A./FYCHE de fecha 04 de abril del 2025; Informe N° 038-2025-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A./RO-PHZZ de fecha 04 de abril del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 250-204-GG-EPS-EMAPAT-S.A., de fecha 28 de agosto de 2024, se aprobó el expediente Técnico de la Obra: PMO: TB-RN-APP-002, con CUI N° 2637042 **"RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) JR. ICA DESDE LA AV. ERNESTO RIVERO HASTA JR. 28 DE JULIO EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"**. Con un presupuesto de la obra S/ 476,480.61 soles (Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta con 61/100 soles) bajo administración directa en un plazo de 75 días calendarios.

Que, en el inciso 7.3.7 del punto 7.3. de la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG y la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL., que aprueba la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, indica textualmente indica; "Toda ampliación de plazo en la ejecución de la obra debe ser aprobada por el funcionario competente mediante acto resolutivo y previamente registrada en el Banco de Inversiones, para lo cual debe cumplir con el debido procedimiento administrativo y las formalidades exigidas según la normativa vigente y solo procede cuando afecta la ruta crítica y esté vigente el plazo de ejecución en los supuestos siguientes: b) Demoras en la aprobación de las modificaciones de la fase de ejecución física, absolución de consultas o en la aprobación de mayores metrados, nuevas partidas y adicionales de presupuestos que afecten el cronograma de ejecución física de la obra. c) Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso se debe documentar en los asientos del cuaderno de obra las pruebas de campo, informes, publicaciones, reportes del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), fotografías y otros, cuando sea el caso.

Que, mediante Informe N° 038-2025-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 04 de abril del 2025, el Ing. Percy H. Zurita Zurita, Residente de Obra, denominado con CUI N° 2637042 **RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN LA(LA) JR. ICA DESDE LA AV. ERNESTO RIVERO HASTA 28 DE JULIO EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS**, solicita la ampliación de plazo N° 02 por siete (07) días calendarios por las siguientes causales;

- a) **Por mayores metrados.** – Muchas de las partidas por mayores metrados se deben a deficiencias en el expediente técnico tales como: discordancia entre los planos y las redes existentes en campo, elementos que están plasmados o dibujados en los planos, pero que en la planilla de metrados no se encuentran metrados correctamente (...). Así también en este componente de mayores metrados están en gran medida las partidas correspondientes; en el asiento N° 98 del residente de obra; viernes 21-

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 290.

03-2025. Se informa al inspector de obra que se tiene mayores metrados en en las siguientes partidas movilización de mayeriales, equipos y herramientas, trazo y replanteo durante la obra, excavación de zanja (...). Asiento N° 109 del inspector de obra; lunes 1-03-2025. Respecto a la solicitud de partidas adicionales por mayores metrados y partididas adicionales, estas son necesarias para el logro de objetivos del proyecto (...).

- b) **Partidad nuevas.** – las partidas nuevas se deben a la deficiencia del expediente técnico donde no existe concordancia con los accesorios necesarios para el empalmes, asi como la omisión de algunos de estos y que generan las partidas nuevas.
- c) **Paralización por lluvias.**- (...) La presencia de lluvias el cual ha sido un factor que ha impedido el control desarrollo de las actividades, es decir, llueven de manera prolongada o en periodo cortos de tiempo dificultando el correcto avances de las tareas programadas (...)
- d) **Desabastecimiento de materiales.**- (...) por el tiempo que demoro la entrega de los bienes y/o servicios lo cual afecto la ruta critica, perjudicando asi la programación de las partidas lo cual es necesario ejecutar para cumplir con las metas del proyecto.

❖ **Detalle de Ampliación de Plazo:**

CUADRO RESUMEN PARA AMPLIACION DE PLAZO N° 02		
ITEM	DESCRIPCION	TOTAL DIAS
1	PARTIDAS NUEVAS	2
2	MAYORES METRADOS	2
3	PARALIZACION POR LLUVIAS	1
4	POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES	2
TOTAL, DIAS CALENDARIO SOLICITADOS PARA LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02		07

Que, mediante Informe N° 207-2025-GO-EPS EMAPAT S.A. de fecha 04 de abril del 2025, el Gerente de Operaciones de la EPS EMAPAT S.A., deriva el expediente de ampliación de Plazo N° 02, para su aprobación mediante acto resolutivo, por 07 días calendarios de la obra denominado; PMO: IOARR TB-RN-APP-002 con CUI N° 2637042 "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL JR. ICA DESDE AV. ERNESTO RIVERO HASTA JR. 28 DE JULIO EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS."

Que, mediante Informe N° 209-2025-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A./FYCHE, de fecha 04 de abril del 2025, el Jefe departamento de Obras y Proyectos, remite el expediente de ampliación de Plazo N° 02, para su aprobación mediante acto resolutivo, por 07 días calendarios de la obra denominado; PMO: IOARR TB-RN-APP-002 con CUI N° 2637042 "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL JR. ICA DESDE AV. ERNESTO RIVERO HASTA JR. 28 DE JULIO EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS." por 07 días calendarios, la ampliación de plazo N° 02, en razón a nuevas partidas, mayores metrados, paralización por lluvias y por desabastecimiento de materiales.

En virtud a los informes técnicos emitidos por el Residente de Obra, Jefe del departamento de Obras y Proyectos, y la Gerencia de Operaciones de la EPS EMAPAT S.A., corresponde aprobar vía acto resolutivo la ampliación de plazo N° 02 por veinte (07) días calendarios.

Que, la Gerencia General es el órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT S.A., responsable de ejecutar todas las disposiciones del Directorio con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto de la Empresa y los documentos de gestión institucional, siendo así y en mérito al ACUERDO N° 171-2024-Directorio, aprobada en la Sesión Extraordinaria del Directorio N° 016-2024-EPS EMAPAT S.A., de fecha 14 de Diciembre de 2024, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y del Departamento de Asesoría y Defensa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** por siete (07) días calendarios de la Obra: solicitado por el Residente de la obra, para la ejecución de la obra; PMO: IOARR **TB-RN-APP-002 con CUI N° 2637042** "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL JR. ICA DESDE AV. ERNESTO RIVERO HASTA JR. 28 DE JULIO EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS." Teniendo fecha de culminación de la obra 12 de abril de 2025, haciendo un total de 102 días calendarios, esto conforme al informe técnicos contenidos en el Informe N° 038-2025-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A./RO-PHZZ de fecha 04 de abril del 2025; Informe N° 209-2025-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A./FYCHE de fecha 04 de abril del 2025; el Informe N° 207-2025-GO-EPS EMAPAT S.A. de fecha 04 de abril del 2025; y los argumentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis de la ampliación de plazo N° 02 para la ejecución de la obra; PMO: IOARR **TB-RN-APP-002 con CUI N° 2637042** "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL JR. ICA DESDE AV. ERNESTO RIVERO HASTA JR. 28 DE JULIO EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", son responsables del contenido de los documentos e informe que sustentan su aprobación.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Operaciones la ejecución de la obra, **TB-RN-APP-002 con CUI N° 2637042** "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL JR. ICA DESDE AV. ERNESTO RIVERO HASTA JR. 28 DE JULIO EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, concluir dentro plazo programado y conforme a lo dispuesto en las normas y directivas de procedimientos establecidos para el caso.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
S.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
O.C.I.
Archivo.
VARR/LCS

E.P.S. EMAPAT S.A.
Ing. Víctor Alberto Renteros Ramírez
GERENTE GENERAL